



ORDENANZA

VISTO:

La Publicación mensual conocida como REVISTA “LA MODERNA” iniciada en Junio de 1934 por el Comercio del mismo nombre de la firma Otero Hermanos, Almacén de Ramos Generales en la ciudad de General Acha, y,

CONSIDERANDO:

Que, esta impresión logro construir un vínculo regional informativo cultural que prestaba una ayuda invaluable en las comunicaciones asumiendo desde la ciudad cabecera ser la voz que reflejara las necesidades de la amplia población del oeste pampeano – que el Río Salado-Chadileuvú – con su cauce pleno, había concentrado.-

Que, es causa de admiración luego de más de ochenta años, la información que acercaba, profusamente ilustrada con fotografías, redacción e, edición impecables, sobre: emprendimientos, trabajos, distancias y voluntades.

Que, el movimiento ciudadano, con el acontecer Social, tenía espacio en la Revista registrando diversas actividades, informando sobre: casamientos, nacimientos, defunciones, viajeros, actividad deportiva. Siendo el quehacer Educativo de orden primordial, no solo para nuestra ciudad si no para la amplia zona en que la revista era distribuida de forma totalmente gratuita, resaltando la importancia del Magisterio, sus desvelos, sus carencias en el dictado de clases, la precariedad de los edificios escolares y la continuidad de notas elevadas pidiendo los locales para las escuelas número, 11; 145 y 255 (Actual 164). Constante Prédica que llegó a las autoridades nacionales, y tuvo eco en el transcurso de los años al conseguir la construcción de sus locales educativos. Reclamando también por Escuelas Hogares para ayudar en la educación de los niños cuyos padres habitaban en establecimientos de campo.-

Que, el pedido por la enseñanza secundaria y terciaria fue constante e imperativo. La comunidad educativa se veía acompañada en sus tareas, al ver la difusión de sus reclamos en apoyo de la Escuela. La Revista, publicaba sus pedidos, los Balances económicos de sus Cooperadoras, el quehacer de los centros de exalumnos, los niños que egresaban cada fin de curso, acompañados por ilustraciones fotográficas.-

Que, la vida social de recreación en épocas que dependía en gran parte de la organización de los habitantes, tenía su acompañamiento, difundiendo desde libretos de teatro, a la actuación de los conjuntos vocacionales que se constituían en la ciudad y pueblos vecinos. Las reuniones danzantes en clubes reflejaban: Invitación, concurrentes y conjuntos que tenían a su cargo la animación musical.-

Que, lo deportivo (que era muy completo: Tenis, futbol, atletismo, etc. convocaba a la difusión de los eventos y resaltaba en crónica ilustrada a los participantes.-

Que, los pobladores rurales, la gente de campo, en los 60 años transcurridos en la tarea de incorporar y transformar el desierto en zona productiva, tenían en La Revista el valioso aliado para las comunicaciones, planteando a través de ella, sus necesidades, reclamando la colaboración para facilitar y acompañar sus sacrificios de carencias y distancias. publicando también – como agencia de trabajos - el pedido de: puesteros, peones rurales, hachadores, alambradores, control de plagas: vizcacha, tucura, jabalí, puma.-

Que, la Revista La Moderna a través de 17 años cumplió un papel importante dentro del Periodismo de La Pampa y que hoy intentamos reconocer, que puede ser



comprobado a través de los ocho libros encuadernados que se encuentran en nuestra Biblioteca Florentino Ameghino.-

Que, fueron corresponsales, redactores – editores (en conjunto o alternándose): Renaldo I. Prandi y Cesario Gómez.

Que, se imprimía en los talleres gráficos de “La Nueva Provincia” de Bahía Blanca.-

Que conforme a la ordenanza 53/20 en sus artículos 9º y 12º tipifican las declaratorias posibles a realizar.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE GENERAL ACHA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Patrimonial Cultural Municipal la publicación denominada Revista La Moderna, sostenida mensualmente entre los años 1934 a 1951.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese. –

**DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE
DOS MIL VEINTIUNO**

ORDENANZA N° 107/2021